

Ciudad Juárez, Chihuahua a 15 de octubre de 2024.

En cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, a partir de lo dispuesto en los artículos 1 y 3, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y en virtud de las necesidades específicas derivadas del objeto del Consejo Estatal de Población, en lo sucesivo COESPO, a través del Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, como área requirente, para su cobertura mediante el Programa de Apoyo Integral a Migrantes, se procede a describir en forma detallada los bienes cuya adquisición se torna hoy pertinente y apremiante, conforme al siguiente:

ANEXO TÉCNICO VESTIDO- ROPA DE TEMPORADA

1.- CONCORDANCIA CON EL OBJETO DEL ORGANISMO:

Que para el cumplimiento del objeto del organismo y el ejercicio de las funciones inherentes al mismo, en los términos descritos en el Acuerdo de Constitutivo del COESPO, publicado el 29 de febrero de 1984 en el Periódico Oficial del Estado y sus modificaciones, así como a partir de lo establecido en el Programa Estatal de Población 2022-2027, vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es preciso que, como ente público responsable del Programa de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana, se encuentre en aptitud de dispersar *Apoyos Sociales Directos a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana*, bajo el rubro de "VESTIDO- ROPA DE TEMPORADA", en apego a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, según Acuerdo No. 03/EX/01-2024 del Ejecutivo del Estado, y publicado en fecha miércoles 28 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

2.- OBJETO DE LA OPERACIÓN:

La adquisición de ropa de temporada, para su entrega y distribución, está dirigida a la población en situación de movilidad, refugiada, solicitante de la condición de refugiado, solicitante de protección internacional, desplazada y repatriada, que se atiende de manera directa desde el Programa de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana, en las oficinas instaladas en los municipios de Juárez y Chihuahua, en la entidad. La entrega de estos insumos, corresponde a una estrategia de primera respuesta humanitaria, que tiene por finalidad, procurar insumos que permitan hacer frente a las condiciones climatológicas.

3.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPERACIÓN:

La vigencia de la operación será, a partir del día de la celebración, en el mes de octubre de 2024, para la adquisición "Ropa de Temporada", hasta el día 31 de diciembre de 2024, para cuya fecha deben haberse realizado por el proveedor la totalidad de las entregas de los bienes objeto de la operación, y liquidado en su integridad el precio de los mismos por el COESPO.

4.- MODALIDAD DE LA OPERACIÓN (CONTRATO POR PEDIDO):

La operación deberá celebrarse, de resultar necesario a través de un contrato por pedido, en los términos de lo prescrito por el artículo 3, fracción XLVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se describen en el presente documento la cantidad que habrá de requerirse de cada uno de los artículos objeto del presente, a fin de que sea posible verificar las cotizaciones respectivas con la referencia en las cantidades señaladas.

5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES:

Los bienes a adquirir, se alinean al componente C04, *Apoyos sociales directos a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados*, y se describen por sus características y usos, bajo el concepto "VESTIDO-ROPA DE TEMPORADA"

CONCEPTO: VESTIDO- ROPA DE TEMPORADA				
PARTIDA PRESUPUESTAL	417-5243101001-44501-109-999999-07C-000-41700001-137-1S046A1-C0401-E102T4-36-1110199-00000000			
PRODUCTO	PERIODICIDAD DE DISPERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CADUCIDAD	CANTIDAD MÁXIMA, RESTO DE 2024
Gorrito para niño	Mensual	Presentación individual, gorrito térmico para invierno, material 100% acrílico, presentación individual	Sin caducidad	250
Gorrito para adulto	Mensual	Presentación individual, gorrito térmico para invierno, material 100% acrílico, presentación individual	Sin caducidad	750
Guantes para adulto	Mensual	Material 100% acrílico, presentación por par.	Sin caducidad	750
Guantes para niño	Mensual	Material 100% acrílico, presentación por par.	Sin caducidad	250
Tines, calcetas unisex unitalla	Mensual	53.9%, algodón, 45% poliéster, 1.1% otras fibras 6 pares por paquete	Sin caducidad	42
Agujetas	Mensual	Presentación por par	Sin caducidad	400
Mantas térmicas	Mensual	Material de poliéster y polietileno, 1.3 metros por 2.1 metros, reutilizable e impermeable, en paquetes de 50 unidades.	Sin caducidad	20

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de la operación, se realizará conforme a las ministraciones acordadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, en el domicilio al efecto acordado con el proveedor, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en cuyas instalaciones y/o almacenes deberá el proveedor contar con el espacio propio para tener a la vista los productos requeridos, así como el acceso vehicular y la seguridad necesaria para la recepción de personas y el despacho de mercancías.

Cada dotación será entregada a los peticionarios respectivos, ante la presencia del personal comisionado como testigo por parte del COESPO, debiendo, en todos los casos, firmar, junto a quien recibe los productos, de conformidad el acta de entrega correspondiente, por concepto de *apoyo social directo en especie*.

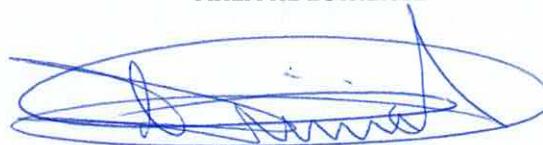
7.- PAGO DE LOS BIENES:

El Pago será realizado en una sola exhibición de acuerdo al monto a que ascienda, conforme a los precios establecidos en la cotización que sea, en su caso, aprobada. Dicho pago se verificará en forma directa al proveedor, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta previamente establecida para el efecto por el mismo y una vez entregados, a entera satisfacción del personal designado por el COESPO, los bienes correspondientes al total de la operación, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

8.- DE LA ADMINISTRACIÓN:

Administradora del pedido, Lic. Gabriela Aguilar Corral, quien ocupa el puesto de Enlace administrativo del Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, del Consejo Estatal de Población, Tel. 629-33-00 Ext. 54089, Correo Electrónico: gabriela.aguilarcorral@chihuahua.gob.mx

ÁREA REQUIRENTE



**MTRO. DIRVIN LUIS GARCÍA GUTIÉRREZ
JEFE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA**

